



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, San Salvador, 02 de junio del 2023

SDNA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE AEREO

Ref.: AAC-SDNA-DTA-239-EXT-2023

Lic. Francisco Antonio Martínez Villalobos
Apoderado Legal
COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A
COPA AIRLINES
Presente.

Estimado licenciado Francisco Martínez, me dirijo a usted en atención a su nota de fecha 31 de mayo de 2023 en la cual solicita autorización para que su representada COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. (COPA AIRLINES) pueda realizar modificación de los itinerarios del vuelo CM8918/CM8917 para el periodo del 02 al 30 de junio de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle.

- **VUELO CM8918/CM8917**
DÍA MIERCOLES

No. DE VUELO	RUTA	HORAS LOCALES		FRECUENCIA
		SALIDA	LLEGADA	
CM8918	Panamá / El Salvador	19:00	20:00	MIERCOLES
CM8918	El Salvador/ Guatemala	21:15	22:05	MIERCOLES
CM8917	Guatemala / Panamá	23:20	2:35	MIERCOLELS

- **VUELO CM8918/CM8917**
DÍA VIERNES

No. DE VUELO	RUTA	HORAS LOCALES		FRECUENCIA
		SALIDA	LLEGADA	
CM8918	Panamá / El Salvador	08:00	08:30	VIERNES
CM8918	El Salvador / Nicaragua	09:45	10:30	VIERNES
CM8917	Nicaragua / Panamá	11:45	14:00	VIERNES

- **VUELO CM8918/CM8917**
DÍA DOMINGO

No. DE VUELO	RUTA	HORAS LOCALES		FRECUENCIA
		SALIDA	LLEGADA	
CM8918	Panamá / Guatemala	06:16	07:21	DOMINGO
CM8918	Guatemala / El Salvador	08:21	09:11	DOMINGO
CM8917	El Salvador / Panamá	10:20	13:20	DOMINGO



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador AUTORIZA a COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN, S.A. que puede abreviarse COPA AIRLINES el cambio de los itinerarios de vuelo antes enunciados para los vuelos CM8918/CM8917 en el periodo comprendido del 2 al 30 de junio de 2023.

Sin más sobre el particular, reitero a usted las muestras de mi consideración y estima


LICDA. ANDREA IVETTE LÓPEZ MOREIRA
SUBDIRECTORA DE NAVEGACIÓN AÉREA
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL



Elaborado por MxM
VB. MM 